

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Plazos de solicitud

- **Matrícula ordinaria:** del **1 de septiembre** al **30 de noviembre**.
- **Matrícula de febrero:** del **1 de febrero** al **30 de marzo**.
- **Solo se admite una solicitud de reconocimiento por convocatoria de matrícula.**
- Las solicitudes fuera de plazo se **inadmiten automáticamente**.

Pago previo

- Si se solicitan **más de 4 créditos**, debe abonarse previamente la tasa establecida en la Orden de Precios Públicos.
- Esta tasa:
 - No se devuelve si el estudiante desiste o no le son reconocidas las asignaturas solicitadas.

Se descuenta posteriormente del importe a pagar por los créditos reconocidos cuando procedan de estudios realizados fuera de la UNED.

¿Cómo realizar el pago de la solicitud?

A través del Campus del Estudiante:

Secretaría → Certificaciones → Nueva solicitud → Solicitud de reconocimiento de créditos → Seleccionar el grado de destino (no el grado de origen).

¿Quién debe realizar el pago?:

- Estudiantes con clase de matrícula ordinaria
- Estudiantes con clase de matrícula familia numerosa general (50% del precio establecido).
- Estudiantes con cualquier tipo de beca

Recomendación

- **No matricularse de las asignaturas para las que se solicite reconocimiento.**

Solicitud de asignaturas a reconocer:

Una vez abonado efectuado el pago, la estudiante o el estudiante, deberá enviar al Negociado de Reconocimiento de Créditos del grado correspondiente, la solicitud donde constarán las asignaturas cursadas y las que pretende reconocer, así como la motivación de la equivalencia en contenidos, competencia y carga lectiva, según modelo:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/dam/jcr:52a7dec0-5f56-4404-9b62-4f0b60cb9593/SOLICITUD%20DE%20RECONOCIMIENTO%20DE%20CR%C3%89DITOS%20FACULTAD%20DE%20DERECHO.pdf>

Coste final del reconocimiento

- La incorporación de las asignaturas reconocidas al expediente conlleva el abono del 30 % del precio establecido para cada asignatura, si las asignaturas de origen han sido superadas en universidad distinta de la UNED. De dicho importe se descontará la cantidad ya abonada (22,50 euros) en concepto de “Solicitud de reconocimientos”, por lo que se le requerirá el pago de la cantidad restante.

Requisitos principales

- El estudiante debe estar matriculado en el grado para el que solicita el reconocimiento.
- La resolución solo será efectiva cuando exista una matrícula conformada y un número de expediente asignado.

Plazo de resolución

- Máximo de **6 meses**.
- El procedimiento puede suspenderse mientras se espera documentación adicional.
- **El efecto del silencio administrativo es desestimatorio.**

AVISO IMPORTANTE:

Según la normativa de admisión aprobada en Consejo de Gobierno de la UNED del 6 de marzo del 2026 no se autorizará el traslado con carácter de simultaneidad a estudiantes que pretendan simultanear dos grados con igual denominación, por lo que no se podrán reconocer en el grado asignaturas superadas en distinta Universidad en un grado con la misma denominación, si el expediente del grado de la UNED no fue trasladado con anterioridad a la superación de las asignaturas en la otra Universidad.